



**Cuestión 5 del  
Orden del Día: Otros asuntos**

**Medidas desarrolladas para la mitigación de eventos de COVID-19 en las dependencias ATS de la República Argentina**

(Presentada por la Argentina)

<b>RESUMEN</b>	
Esta Nota Informativa se presenta con la intención de hacer conocer las medidas de mitigación tomadas por el ANSP en la República Argentina, siguiendo los lineamientos de la OMS, CANSO y OACI ante la pandemia de COVID-19 que afecta a los países de la Región SAM.	
<b>Objetivos estratégicos de la OACI</b>	<i>A – Seguridad operacional, B – Capacidad y eficiencia de la navegación aérea.</i>

**1 Antecedentes**

1.1 Según los hechos de público conocimiento en relación con la pandemia de COVID-19 y la afectación a la aviación mundial, la Empresa Argentina de Navegación Aérea (EANA S.E.) adoptó un conjunto de medidas tendientes a mitigar los posibles contagios entre el personal operativo y seguir brindando en todo momento los servicios de navegación aérea.

1.2 A continuación, se detallan algunas de las medidas tomadas:

- Procedimiento de contingencia para la presentación de plan de vuelo mediante TELEFAX, teléfono o correo electrónico en las Oficinas ARO/AIS, difundido a través de la AIC A 26/2020;
- La Autoridad Aeronáutica Argentina confeccionó y puso a disposición un documento denominado “*Orientación para la prevención y protección sanitaria por COVID-19 para el personal operativo en las dependencias del ANSP*”, a fin de que sea adoptado por el ANSP;
- Creación del Comité Permanente de COVID-19;
- Turnos operativos por bloques fijos y cerrados;
- Reducción de dotación al mínimo posible;
- Ventanas de francos de entre 6 y 10 días por precaución de aparición de casos sospechosos;
- Personal de reserva (pasivos) para reemplazos de bloques con síntomas de COVID-19;
- Personal no operativo en modalidad teletrabajo;
- Reducción en los horarios de los SNA en modalidad “a requerimiento” y HJ;
- Incremento de la limpieza y desinfección de las dependencias operativas.

1.3 Para lograr mantener al personal operativo entrenado y capacitado durante el período en que se registra una gran disminución de vuelos, se optó por tomar las siguientes medidas en referencia al tema de capacitación:

- Elaboración de un plan de capacitación y recurrencias “*de contingencia*”;
- Cambio a modalidad virtual de las distintas capacitaciones presenciales;
- Incremento del número de cursos de los que se dispone en la plataforma virtual.

1.4 La AAC y el ANSP acordaron el establecimiento de diferentes horarios de servicios para los aeródromos. Los aeródromos troncales para las operaciones aéreas se mantuvieron en horario H24; los de apoyo para la navegación en horario diurno HJ; y se redujeron los horarios de apertura de los aeródromos de baja complejidad a la modalidad “*a requerimiento*” (O/R), lo cual generó un gran efecto, optimizando las horas de trabajo del personal y minimizando los contagios. Asimismo, se aplicaron iguales criterios para la provisión del SEI y de Sanidad Aeroportuaria, servicios suministrados por la AAC.

1.5 Una de las cuestiones más importantes a tener en cuenta es que, con la aplicación de este conjunto de medidas, se han podido proveer los servicios de navegación aérea durante estos meses, manteniendo los más altos niveles de seguridad operacional.

## 2 Acciones sugeridas

Se invita a la reunión para:

- a) tomar nota de la información proporcionada en el presente documento;
- b) considerar que las medidas aplicadas por la República Argentina han demostrado grandes beneficios con el menor porcentaje de personal operativo y servicios afectados;
- c) difundir el documento de orientación para la prevención y protección sanitaria por COVID-19 para el personal operativo en las dependencias del ANSP, elaborado por la AAC del Estado argentino.

- FIN -